

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL PROYECTO MELILLA S.A., CELEBRADA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2014, EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se constituye el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., con la asistencia de los siguientes señores/as:

Consejeros:

Sr. D. José M^a. López Bueno (Presidente).
Sr. D. Francisco Javier Lence Siles.
Sr. D. Juan Salvador Díaz Morano.
Sr. D. Hassan Mohatar Maanan.
Sr. D. Mustafa Mohamed Mohamed.
Sr. D. Julio Liarte Parres.

Gerente:

Sra. D^a. Carolina Gorgé Lucíañez.

Secretario:

Sr. D. Juan José Viñas del Castillo.

Los Sres. D. Ramón Gavilán Aragón y D. José Ángel Pérez Calabuig, mediante escritos (R.E. 2047/14 y R.E. 2168/14, de fechas 30/05/14 y 02/06/14, respectivamente), comunican no poder asistir a la sesión manifestando la intención de delegar sus voto en la persona del Presidente. De igual forma, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Melilla, mediante mail (R.E. 2131/14 de fecha 30/05/14), comunica no poder asistir a la misma.

Asisten, con voz y voto, los Consejeros anteriormente relacionados y con voz, pero sin voto, la Sra. Gerente y el Sr. Secretario.

Existiendo "quorum", el Sr. Presidente da por abierta la sesión, al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con determinados procedimientos de adjudicación.**
- 2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.**
- 3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.**
- 4. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.**
- 5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.**

6. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Centro-Vivero de Empresas.**
7. **Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.**
8. **Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.**
9. **Aprobación del Acta de la Sesión.**

Previo al inicio de la sesión, el Sr. Viñas, cuestiona a los asistentes sobre si, tras la lectura y estudio del acta de la sesión anterior (09/05/2014), existe alguna anomalía o es necesaria alguna aclaración.

No existieron intervenciones.

Finalizadas estas intervenciones previas, el Presidente da inicio a la sesión.

1. **Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con determinados procedimientos de adjudicación.**

- **Resolución de la Mesa de Contratación del Concurso “Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con base tecnológica”:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para efectuar un breve recordatorio de las causas que motivaron la nueva sesión de la Mesa de Contratación, cuya acta, que se anexará, ha sido adjuntada a los asistentes.

Interviene la Sra. Gorgé, que efectúa lectura de las conclusiones alcanzadas en la Mesa, con motivo de la reclamación presentada por Hipernet Virtual Net S.L.. Visto el escrito y revisados los Pliegos de este procedimiento, tras las deliberaciones efectuadas, se corrobora en ratificar la decisión inicialmente adoptada, lo cual sirve como punto de partida para iniciar el nuevo procedimiento, aprobado en anterior sesión de este Consejo, remitiendo las correspondientes invitaciones.

El Sr. Liarte, interviene para cuestionar que, habiendo desistido la propia Administración del continuar con el procedimiento anterior, no sería necesaria la aceptación por parte de la entidad licitadora, al objeto de eximirnos de la obligación de abonarles los gastos por su participación, previa su justificación.

La Sra. Gorgé, a la que se suma el Sr. López, le informan que, la resolución será comunicada a los interesados, los cuales, efectivamente, tienen derecho a reclamar la indemnización correspondiente. Caso de querer ejercer ese derecho este Consejo será debidamente informado.

Vista el Acta de la Mesa, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, la ratificación de la decisión adoptada por la Mesa de Contratación del procedimiento “Detección, selección, desarrollo e implementación de proyectos empresariales con base tecnológica”, no admitiéndose, por lo tanto, la reclamación

efectuado por Hipernet Virtual Net S.L. a la decisión de renunciar al procedimiento por falta de definición de los Pliegos.

- **Resolución de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Servicio denominado “Diseño, elaboración y tutorización de contenidos online obligatorios para la obtención del sello Melilla Calidad durante el año 2014”:**

Informa, El Sr. Viñas, sobre el acuerdo alcanzado en esta Mesa, cuyo desarrollo queda indicado en el Acta aportada a los asistentes, que se anexará. Efectúa especial énfasis en las fases de baremación de las diferentes ofertas, así como en la conclusión, de la que efectúa lectura literal.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista el Acta de la Mesa, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la adjudicación, a SERGLOFORM S.L.U., del servicio “Diseño, elaboración y tutorización de contenidos online obligatorios para la obtención del sello Melilla Calidad durante el año 2014”, por ser la oferta económica más favorable y cumplir con los requisitos mínimos exigibles, siendo aconsejable condicionar la adjudicación, al estricto cumplimiento de lo indicado en los Cláusulas que rigen este procedimiento, así como a los términos en su propuesta indicados, reservándose, Proyecto Melilla S.A., la potestad de aprobar, previamente, cualquier modificación que se pretenda introducir, que le afecte, a lo que se obligará la adjudicataria. El importe de adjudicación, asciende a la cantidad de 13.098,00 € (impuestos excluidos).

2. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Formación.

- **Revisión de reclamaciones presentadas a la Convocatoria de alumnos para el acceso a cursos de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para poner en conocimiento del Consejo, la relación de reclamaciones presentadas a esta Convocatoria. En el informe correspondiente, aportado a los asistentes, que se anexará, quedan indicadas las causas que motivan la exclusión.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, ratificada, por unanimidad, la revisión efectuada de reclamaciones presentadas a la Convocatoria de alumnos para el acceso a cursos de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio.

- **Liquidación de acciones formativas:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre las liquidaciones que, de manera rutinaria, han sido confeccionadas a fecha 08/05/2014, contando con la aprobación de los interesados, con los resultados que quedan indicados en el cuadro aportado a los asistentes, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadrante referenciado, es sometido el asunto a votación, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la liquidación de gastos relativa a la acción formativa "Procesador de textos" (EM13008), presentada por la entidad Fundación General Universidad de Granada Empresa, por importe de 3.803,99 €.

- **Convocatoria para la selección de alumnos para los cursos de nivel experto, del Programa Melilla Forma 2014/15:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre esta Convocatoria, que regulará los requisitos exigibles a los alumnos interesados en la impartición de estos cursos. Efectúa un breve resumen sobre dichos requisitos, sobre la percepción de beca, baremo, documentación mínima a presentar y plazos.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se suscita un pequeño debate en el que intervienen el Sr. Mohatar, el Sr. Liarte, la Sra. Gorgé y el Sr. López tras el cual se somete el punto a votación.

El resultado de la votación es el siguiente: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed, votan a favor (7 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la Convocatoria para la selección de alumnos para los cursos de nivel experto, del Programa Melilla Forma 2014/15.

- **Solicitud anticipo de subvención:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre los escritos remitidos por el Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES) solicitándonos, de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras correspondientes, el anticipo inicial del 75% del presupuesto aprobado para la realización de los cursos de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio, expedientes FP14001 y FP14002.

Presentados los preceptivos certificados de inicio, avales y verificado que esta entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Ciudad Autónoma de Melilla, Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, no existiría impedimento legal para acceder a lo solicitado.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la documentación aportada y las explicaciones dadas, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo inicial del 75%, al Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), adjudicataria del curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (Expte. FP14001), por importe de 36.896,89 €.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la concesión del anticipo inicial del 75%, al Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), adjudicataria del curso de preparación para el acceso a Formación Profesional de Grado Medio (Expte. FP14002), por importe de 36.896,89 €.

3. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Ayuda a Empresas.

- **Convocatorias Extraordinarias de diferentes Regímenes de Ayudas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre estas Convocatorias Extraordinarias, correspondientes a los Regímenes de Ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas, para el fomento de la actividad empresarial en la mujer y para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo.

Procede a efectuar un breve resumen del articulado de cada una de ellas, realizando especial énfasis en el objeto y finalidad, financiación (todas a través del FSE), presupuesto disponible, tipos y requisitos de los proyectos y beneficiarios.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistas las Convocatorias, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar y Mustafa Mohamed y Liarte votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas para el fomento del empleo de jóvenes, mujeres y desempleados en microempresas, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas para el para el fomento de la actividad empresarial en la mujer, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la Convocatoria Extraordinaria del Régimen de Ayudas para el para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo, año 2014, acordándose, igualmente, su traslado a la Consejería de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, para su tramitación y publicación.

• **Ratificación de acuerdos adoptados en Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, para ayuda a empresas:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre los asuntos tratados en esta Comisión, en su sesión del 26/05/2014. Aprovecha la ocasión para aportar a los Consejeros el cuadrante que figura en el Acta redactada, para mejor comprensión y lectura.

El Sr. López, efectúa un breve resumen sobre las causas que motivaron la celebración de la Comisión, al objeto de subsanar determinadas incidencias detectadas en la evaluación de las solicitudes recibidas. Dichas incidencias se centraban, mayoritariamente, en la existencia de deudas con la Ciudad Autónoma de Melilla. Una vez solventadas, se ha procedido a un nuevo estudio del listado de empresarios solicitantes, de los proyectos presentados y de los documentos justificativos, dando como resultado el listado aportado.

Como puede observarse, finalmente, se producirá un remanente, al no haberse agotado la totalidad de la asignación presupuestaria de este Plan, como consecuencia, fundamentalmente, de no haber superado, algunos de los solicitantes, los 40 puntos mínimos exigibles tras haber efectuado la baremación, en la mayoría de los casos por no haber aportado en la documentación entregada un programa de inserción laboral. Lamentablemente, por tal motivo, han quedado fuera. El remanente producido nos da la posibilidad de proceder a una nueva Convocatoria en la que podrían tener una segunda oportunidad.

Se suscita un pequeño debate en el que intervienen el Sr. Mohatar, el Sr. Liarte, la Sra. Gorgé y el Sr. López tras el cual se somete el punto a votación.

El Sr. Liarte, en congruencia con las decisiones adoptadas en anteriores ocasiones sobre este Plan, así como con el voto particular emitido en anterior sesión, su voto será en contra. En el mismo sentido, por el mismo motivo, los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, anticipan su intención de voto, que será el de abstención.

Vista el Acta de la Comisión, así como el cuadrante ampliado, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto). Quedan, por lo tanto, ratificados, por mayoría, los acuerdos adoptados en la Comisión de Evaluación de la Consejería de Economía y Hacienda, de Ayuda a Empresas, en su sesión del pasado 26 de mayo de 2014.

- **Modificaciones y/o recálculos en órdenes de concesión de subvenciones:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre las modificaciones que afectan a diversas ordenes de concesión de ayudas a empresas, incluidas dentro de los Regímenes de ayudas para la adecuación, mejora, ampliación y/o modernización de los locales comerciales y de servicios en Melilla, de ayudas para el fomento del empleo en empresas de base tecnológica y en iniciativas locales de empleo, de incentivos financieros para la obtención de diferentes marcas de calidad por las pymes de Melilla, de ayudas financieras a empresas generadoras de empleo estable y de ayudas para proyectos de carácter regional del Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas.

En los cuadros aportados, que se anexarán, quedan reflejados, tanto el alcance de la modificación, como las causas que las motivan.

La Sra. Gorgé, se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vistos los cuadros aportados, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las modificaciones en los cuadros adjuntos indicadas, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Solicitud de ampliación de plazo para justificación de subvención:**

Toma la palabra, el Sr. Viñas, para informar sobre esta solicitud presentada por José Valentín Giménez Dura. En el cuadro adjunto, que se anexará, queda indicada la fecha límite que, atendiendo a la normativa aplicable, podría alargarse el plazo inicialmente concedido.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el cuadro aportado, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la ampliación del plazo para justificación de subvención, solicitada por José Valentín Giménez Dura, nuevo plazo que finalizará el próximo 23 de julio de 2014, así como, quedando informado, el Consejo acuerda el traslado al órgano competente de la orden o decreto de la subvención concedida para, en caso que proceda, se realicen las modificaciones oportunas.

- **Incorporación al Registro de Beneficiarios de Ayudas y Formación:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para informar sobre la incorporación al Registro indicado de la solicitud presentada por Autoprodimel S.L., tal y como es preceptivo, según relación adjuntada, que se anexará.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la relación aportada, se procede a la votación de este asunto, resultando: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence, Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la incorporación de Autoprodimel S.L. al Registro de Beneficiarios de Ayudas y Formación.

4. Aprobación, si procede, de asuntos de personal.

Siendo las 10:16 horas, el Sr. Lence, por motivo de agenda, abandona el Consejo, manifestando la intención de delegar su voto en la persona del Presidente.

- **Informe de necesidad sobre dotación de plazas para la contratación de personal para el desarrollo del Programa Operativo de Garantía Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla, 2014-2020:**

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para explicar las necesidades que motivan este procedimiento efectuando lectura de informe redactado al efecto, que se anexará. En el mismo quedan definidas las medidas y objetivos del Programa Operativo 2014-20, al objeto de garantizar que todos los jóvenes, menores de 25 años, reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas, tras finalizar una educación formal o quedar desempleados.

Continua haciendo especial incidencia en las necesidades, requisitos de estas personas, así como en las conclusiones, perfiles de los interesados, tipo de contrato, duración del mismo y retribuciones, que serían similares a las que han venido percibiendo el personal contratado para el anterior Programa Operativo. Comenta igualmente el alcance del Programa, enfocado a los denominados “ninis”, a nivel nacional y europeo, encaminado a solventar las carencias que se detectan en las diferentes regiones europeas, muy heterogéneas, abarcando desde la alfabetización, carencias de técnicas de comunicación hablada y escrita, hasta el favorecer la empleabilidad a través de redes sociales.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

Se suscita un pequeño debate en el que intervienen el Sr. Mohamed, el Sr. Liarte, la Sra. Gorgé y el Sr. López tras el cual se somete el punto a votación.

Sometido a votación este asunto su resultado es el siguiente: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedando informado el Consejo, se aprueban, por unanimidad, los requisitos, perfiles y retribuciones indicados en el informe de necesidad sobre dotación de plazas para la contratación de personal para el

desarrollo del Programa Operativo de Garantía Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla, 2014-2020.

- **Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante contrato de obra o servicio determinado, de dos plazas para personal adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla, 2014-2020, por el procedimiento de Concurso Libre:**

Informa, la Sra. Gorgé, sobre las Bases articuladas para este procedimiento, efectuando un breve resumen del objeto, funciones a realizar, requisitos de los candidatos, y baremación, según queda indicado en la documentación aportada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

El Sr. Liarte, solicita información de las razones por las que existe una diferenciación en la denominación de cursos exigibles relacionados con Fondos Europeos, en un caso gestión y en el otro elaboración y gestión. Cuestiona si dicha diferenciación viene motivada por ser la denominación específica de cursos programados y/o impartidos por Proyecto Melilla S.A., o existe alguna otra causa.

La Sra. Gorgé, le indica que, el haber sido considerados no tiene relación con haber sido impartidos por Proyecto Melilla S.A., puesto que existe una amplia oferta, incluso en internet, para cursarlos, sino por la relación con las funciones a desarrollar y por haberse así consensuado en la CIVE.

El Sr. Mohatar, solicita información sobre la necesidad de tener conocimientos de inglés.

El Sr. López, le hace ver la necesidad de contar con estos conocimientos por ser exigible para tener conocimientos actualizados sobre todas las posibilidades de financiación para poder implementar diferentes acciones dentro de actuaciones que se acometan. Pone como ejemplo la asistencia a reuniones relacionadas con el Programa Europe Direct, que se suelen celebrar en Bruselas, a las que nos hemos tenido que presentar en la búsqueda de nuevos Programas y fuentes de financiación.

El Sr. Liarte, en evitación de malas interpretaciones, se manifiesta de la opinión de que, debería exigirse en los mismos términos para las dos plazas.

Se propicia un breve debate, en el que se tratan diferentes aspectos relacionados con este asunto, concluyéndose con la necesidad de diferenciar la elaboración y la gestión incluyendo el término "y/o", así como añadir "o similar", modificaciones del texto que es aceptada por la totalidad de los Consejeros.

Vistas las Bases, sometidas a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Quedan, por lo tanto, aprobadas, por unanimidad, las Bases de la Convocatoria para la provisión, mediante contrato de obra o servicio determinado, de dos plazas para personal adscrito al Programa Operativo de Empleo Juvenil y Fondo Social Europeo para Melilla, 2014-2020, por el procedimiento de Concurso Libre.

- **Propuesta de sanción a alumno:**

Toma la palabra, el Sr. López, para manifestar que, este asunto, debería haberse tratado en el de asuntos relacionados con el Departamento de Formación, aunque, por haberse visto afectados trabajadores de nuestra Sociedad y haberse ya tratado este punto, se somete a debate en este momento.

Procede a informar sobre los hechos acaecidos con este alumno, ya expulsado en anterior edición de los cursos de preparación para acceso a Formación Profesional de Grado Medio, los días 15 y 19 de mayo. Comenta, igualmente, la propuesta elevada por el Gabinete de Orientación, teniendo en cuenta la Carta de Derechos y Deberes y procedimiento sancionador aplicable, de prohibición de acceder a cualquier formación programada por Proyecto Melilla S.A., durante un periodo de dos años, a contar desde el día siguiente a la aprobación de esta resolución en este Consejo de Administración.

Se suscita un breve debate, en el que intervienen los asistentes, recordatorio de las amonestaciones anteriores, de su proceder y de las posibles sanciones.

Finalizado el mismo, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la imposición de una sanción, a D. xxxxxxxxxxxxxxxx, DNI xxxxxxxxxxxx, en virtud de lo indicado en el procedimiento sancionador y Carta de Derechos y Deberes, consistente en la prohibición de acceder a cualquier formación de Proyecto Melilla S.A., durante un periodo de dos años, a contar desde el día siguiente de su aprobación en este Consejo de Administración.

• **Resolución del proceso de elecciones sindicales en la Sociedad:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre el proceso recientemente culminado al que, finalmente, solo fueron presentados candidatos por la Unión General de Trabajadores por lo que, los tres delegados de personal elegidos, pertenecen a esa formación.

Dichos delegados han sido:

- XXXX.
- XXXX.
- XXXX.

La Sra. Gorgé, informa sobre la participación de os trabajadores y sobre el porcentaje de votos no emitidos o en blanco.

El Consejo quedó enterado.

5. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Administración.

Toma la palabra, la Sra. Gorgé, para explicar un asunto relacionado con la solicitud de subrogación de un servicio de publicidad, adjudicado por este Consejo, según queda indicado en informe redactado al efecto, que se anexará.

Procede a dar lectura del mismo, brindándose a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la subrogación de la campaña de publicidad adjudicada a la revista "Es lo que hay!, Melilla", en la sesión del 26 de noviembre de 2013, a su nuevo representante legal, D. Jorge Noceti, en los mismos términos, importe y condiciones.

6. Aprobación, si procede, de asuntos relacionados con el Departamento de Centro-Vivero de Empresas.

Toma la palabra, el Sr. López, que, apoyándose en informe redactado al efecto, que se anexará, efectuar una breve exposición cronológica sobre el local sito en la Calle Luis Prendes, en la Barriada del Tiro Nacional, cedido por Emvismesa a nuestra Sociedad en el año 2000 y utilizado por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, desde el 2005.

Se propone que, debido a que el actual cambio de uso no nos reporta ninguna rentabilidad, la devolución del local a Emvismesa, mediante renuncia a la cesión inicialmente otorgada.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la renuncia expresa a la cesión del local sito en la Calle Luis Prendes, en la Barriada del Tiro Nacional, y su devolución a Emvismesa.

7. Aprobación, si procede, de presupuestos y facturas pendientes de abono.

• Presupuestos:

Toma la palabra, el Sr. López, para informar sobre los presupuestos correspondientes a dos propuestas diferenciadas.

Reeditar y relanzar la campaña de puesta en conocimiento de los diferentes Regímenes de Ayudas que vendría desglosada en dos acciones concretas: Por un lado una campaña de concertación y visitas individualizadas a empresas, a celebrar durante dos meses; por otro lado, una campaña de atención telefónica, coste de llamada incluido, para informar sobre el particular, también de dos meses de duración y con la salvedad de que, teniendo en cuenta que pudiera desarrollarse durante el mes de agosto, durante dicho mes, el contacto se efectuaría mediante una locución que derivaría el punto de información a las Oficinas Centrales de la Sociedad.

Realización de un folleto informativo sobre las ventajas introducidas por el nuevo impuesto de Sociedades, dirigidos, fundamentalmente, a empresas de trading, con una calidad acorde con los fines que perseguimos, al margen de utilizarlos en las reuniones o contactos que se propicien.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Vista la propuesta, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación) y Díaz, votan a favor (5 votos); Los Sres. Mohatar y Mustafa Mohamed, se abstienen (2 votos); El Sr. Liarte, vota en contra (1 voto).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la campaña de información sobre los diferentes Regímenes de Ayudas, consistente en la emisión de llamadas telefónicas para concertación de citas y visitas individualizadas, a realizar por Telmel Contact Center S.L., durante un periodo de dos meses, por importe de 10.700,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por mayoría, la campaña de información sobre los diferentes Regímenes de Ayudas, consistente en un servicio de atención telefónica, coste de llamada incluido), a realizar por Telmel Contact Center S.L., durante un periodo de dos meses, por importe de 3.100,00 € (impuestos no incluidos).

Visto el informe, sometido el asunto a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la elaboración de un folleto informativo sobre las ventajas introducidas por el nuevo impuesto de Sociedades, en su fase de diseño, maquetación y arte final, a realizar por Mosaik Gestión S.L., en los términos indicados en su propuesta, por importe de 900,00 € (impuestos no incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, la elaboración de un folleto informativo sobre las ventajas introducidas por el nuevo impuesto de Sociedades, en su fase de producción, tirada de 500 unidades, a realizar por Mosaik Gestión S.L., en los términos indicados en su propuesta, por importe de 4.239,14 € (impuestos y gastos de transporte no incluidos).

- **Facturas pendientes de abono:**

Informa, el Sr. Viñas, sobre las facturas pendientes de abono, correspondientes a trabajos de mantenimiento, conservación y/o traslado de archivos, según la documentación aportada a los asistentes.

Se brinda a aclarar cualquier duda de los asistentes.

No existieron intervenciones.

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos de traslado de documentación, mobiliario y acondicionamiento de aula, por importe de 520,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos de mantenimiento y conservación en el Centro de Empresas y Oficinas Centrales, durante los meses de marzo a mayo, por importe de 930,80 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos de mantenimiento y conservación en el Vivero de Empresas, durante los meses de marzo y abril, por importe de 364,00 € (impuestos incluidos).

Queda, por lo tanto, aprobado, por unanimidad, el abono de la factura presentada por Aixamm C.B., correspondiente a trabajos de mantenimiento en la Escuela de Construcción, por importe de 676,00 € (impuestos incluidos).

8. Ruegos, Preguntas y Comunicaciones Oficiales.

• Inicio de curso de formación:

Interviene, el Sr. Mohatar, para solicitar información sobre la fecha prevista para el inicio de los cursos de higiene, alimentación y atención domiciliaria.

La Sra. Gorgé, le informa al respecto, indicando que, en cuanto finalice el plazo establecido en la Convocatoria, al haberse acordado que la selección de alumnos se efectuará del listado de la anterior edición, se acortarán los plazos.

• Estudio sobre modificación del Reglamento de IPSI:

Interviene, el Sr. Liarte, para solicitar, para él y para todos los miembros del Consejo, una copia del Estudio resultante de la asistencia jurídica especializada para la revisión del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación (IPSI), en virtud de acuerdo entre nuestra Sociedad y Proyecto Ceuta S.A. (Procesa).

El Sr. López y la Sra. Gorgé, toman nota de la solicitud.

• Agradecimiento al trabajo realizado por personal de la Sociedad:

Toma la palabra, el Sr. López, para mencionar expresamente la labor desempeñada por María Dolores Navarro Jiménez en el desarrollo de las acciones de la oficina Europe Direct Melilla que esta Sociedad viene realizando desde 2007. Cree necesario que conste expresamente su felicitación a la Sra. Navarro por la labor desempeñada que, con un escaso presupuesto y medios materiales, en la

mayoría de las ocasiones limitados al esfuerzo realizado por la Sra. Navarro, está obteniendo un resultado extraordinario en cuanto a difusión pública y valoración de las mismas.

A título de ejemplo menciona la celebración recientemente del Día de Europa en la Plaza de Armas de Melilla con la participación de la Banda de la Comandancia General de Melilla, la Semana de Cine Europeo, en colaboración con la UNED, y las conferencias y charlas en institutos y colegios de la Ciudad.

Insiste en que es una actividad que requiere un gran esfuerzo, trabajo e imaginación ya que, pese a estar subvencionada por el Parlamento y Comisión Europea y ser su dotación es escasa, conlleva una gran responsabilidad toda vez que se trata de una oficina de representación de ambas instituciones europeas que no todas las capitales de España poseen, indicando que, por ejemplo, Ceuta carece de oficina de Europa Direct.

Por todo ello quiere que conste expresamente su felicitación a la Sra. Navarro por su labor al frente de la oficina Europe Direct Melilla.

El Consejo queda enterado.

9. Aprobación del Acta de la Sesión.

El Sr. Viñas, procede a dar lectura del Acta que se ha levantado durante el acto, al objeto de su aprobación.

Leída el acta levantada durante la sesión, sometida a votación, resulta: Los Sres. López, Gavilán (por delegación), Pérez (por delegación), Lence (por delegación), Díaz, Mohatar, Mustafa Mohamed y Liarte, votan a favor (8 votos). Queda, por lo tanto, aprobada, por unanimidad, el acta de la sesión.

No existiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:40 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente Acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

José Mª López Bueno

Juan José Viñas del Castillo